



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO

Aprobación inicial del presupuesto general de la Junta Vecinal de San Pelayo correspondiente al ejercicio 2014

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal para el ejercicio 2014, cuyo estado de gastos asciende a 16.080,00 euros y el estado de ingresos a 16.080,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2014, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En San Pelayo, a 16 de diciembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel González Ruiz